N° 044 -2015-DV- SG

Resolución de Secretaría General

Lima, 31 MAR. 2015

VISTO:

El Memorándum N° 030-2015-DV-OPP, del 14 de enero del 2015, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, El Informe N° 198-2015-DV-OGA-URH, del 18 de marzo de 2015 emitido por la Unidad de Recursos Humanos, sobre cambio de Horario de Trabajo a los Especialistas, Licenciada Katherin Taminez Rivadeneyra y al CPC Moisés Loo Palti;y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 824 – Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, modificado por las Leyes N° 27629 y N° 28003, se determinan la naturaleza jurídica y las funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, lo cual determinó la reorganización de la entidad en función a las necesidades de personal de acuerdo a las nuevas funciones de las áreas;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo en su artículo 17°, precisa DEVIDA, se reserva el derecho de establecer horarios de trabajo;

Que, mediante Memorándum N° 030-2015-DV-OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, pone a consideración en el marco del artículo 17° del Reglamento Interno de Trabajo, se disponga el cambio de Horario de Trabajo de los Especialistas Licenciada Katherin Taminez Rivadeneyra con Contrato Administrativo de Servicios – CAS y el CPC Moisés Loo Palti con contrato permanente regulado por el Decreto Legislativo N° 728 "Ley de Productividad y Competitividad Laboral", con la finalidad de estudiar la Maestría en Gestión Pública, por haber ingresado a la Escuela de Post Grado de la Universidad Cesar Vallejo, para cuyos efectos con Memorándum N° 181-2015-DV-OPP, hace llegar el Cronograma Académico de la Maestría en Gestión Pública - Grupo 7T1, expedida por la Escuela de Postgrado Lima Norte, donde se aprecia que las clases son dictadas los días lunes y que de acuerdo a su programación, éstas se iniciaron el lunes 12 de enero del 2015 y terminarán el 08 de agosto del 2016;

DEVIDA V°B° Oficina General de Administración G. HORNA

DEVIDA V°B° Unidad de RR.HH. G. OLIVEROS

DEVIDA V°B° Oficina de Asesoría Jurídica PL. INGA

DEVIDA V°B° Secretaría General N. MOSQUEIRA

Que, la Unidad de Recursos Humanos ha opinado por la procedencia del cambio de Horario de Trabajo, de los Especialistas, Licenciada Katherin Taminez Rivadeneyra con Contrato Administrativo de Servicios – CAS y el CPC Moisés Loo Palti con contrato permanente regulado por el Decreto Legislativo N° 728, "Ley de Productividad y Competitividad Laboral" al encontrarse sustentado y documentado con el Reglamento Interno de Trabajo-RIT, artículo 17° y el Cronograma Académico de la Maestría en Gestión Pública - Grupo 7T1, expedida por la Escuela de Postgrado Lima Norte de la Universidad Cesar Vallejo;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 824 – Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA y el Reglamento Interno de Trabajo-RIT, artículo 17° y a la delegación de facultades contenidas en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR a partir de la fecha y hasta el 08 de agosto del 2016; salvo resolución de contrato, el cambio de Horario de Trabajo a los Especialistas, Licenciada Katherin Tamanez Rivadeneyra, con Contrato Administrativo de Servicios-CAS y al CPC Moisés Loo Palti con contrato permanente bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728, "Ley de Productividad y Competitividad Laboral" de la forma siguiente:

Lunes
Entrada 08:30
Salida 16:30

Miércoles
Entrada 08:30
Salida 18:30

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración DEVIDA, efectúe el control pertinente.

Artículo 3°.- COMUNICAR a los interesados la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Secretaria General

DEVIDA V°B° Oficina General de Administración
G. HORNA

DEVIDA V°B° Unidad de RR.HH.
G. OLIVEROS

DEVIDA V°B° Oficina de Asesoría Jurídica
PL INGA